

ANEXO

La carrera de Especialización en Geriatría fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el cuarto proceso de evaluación externa en el año 2016.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 899/11. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	- Se exija como requisito de admisión haber realizado una residencia completa en Clínica Médica o formación equivalente.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se modificó la denominación de la carrera de “Especialización en Geriatría y Gerontología” a “Especialización en Geriatría”.
Estructura de gestión	- Se designó a una nueva Directora de la carrera.
Plan de estudios	- Se modificó el plan de estudios de la carrera. - Se exige como requisito de admisión haber aprobado una residencia completa de primer nivel en Clínica Médica o Medicina de Familia.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Geriatría, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 2007 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 30/07, que aprueba la creación de la carrera; Ordenanza del Consejo Directivo (CD) N° 14/17, que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera (ratificada por Ordenanza CS N° 3/18); Resolución CD N° 143/17, que designa a la Directora y al Comité Académico de la carrera; Ordenanza CS N° 2/18, que modifica la denominación de la carrera de

“Especialización en Geriatría y Gerontología” a “Especialización en Geriatría”; Ordenanza CD N° 15/17, que aprueba el reglamento interno de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del plan de estudios por Ordenanza CD N° 14/17 (ratificada por Ordenanza CS N° 3/18).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	22	2236 horas
Carga horaria total de la carrera		2236 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		

Organización del plan de estudios:

Según consta en el reglamento interno de la carrera, el plan de estudios es de tipo estructurado y se organiza en espacios curriculares teórico-prácticos.

La carrera modificó su denominación a Especialización en Geriatría. El diseño del plan de estudios es correcto, la carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los objetivos y contenidos son apropiados y se corresponden con el perfil de graduado pretendido. Se observa que se le da especial relevancia a la Valoración Geriátrica Integral, aspecto que resulta importante para este tipo de especialidad. Las referencias bibliográficas resultan adecuadas y están actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	1434 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 1434 horas, de las cuales 136 están enmarcadas en las asignaturas y 1298 corresponden a prácticas asistenciales en el marco de las asignaturas Valoración Geriátrica Integral (VGI) I y II. En la Ordenanza que aprueba el plan de estudios de la carrera se establece que los espacios curriculares teórico prácticos se cursan en la Facultad de Ciencias Médicas y para las actividades asistenciales los alumnos rotarán por algunas instituciones caracterizadas por la diversidad de actividades a las que se dedican y el perfil del sujeto que atienden. En la normativa, se mencionan 8 ámbitos de práctica: Hospital Universitario UNCUyo, Hospital Español, Hospital Lagomaggiore, Hospital del Carmen - Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Hogar Santa Marta (Dirección General de Adultos Mayores), Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac, Hotel Geriátrico Pinar Plaza y Departamento de Asistencia Médico Social Universitario (DAMSU). No obstante, se informó que el Hospital Lagomaggiore y el DAMSU ya no se utilizarán más como espacios de práctica asistencial.

En la respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Res. CS N° 764/18 que aprueba el acuerdo específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza – Dirección de Adultos Mayores, el cual tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Especialización en Geriátrica puedan realizar sus prácticas en las dependencias de la citada Dirección. Se adjunta, además, la Res. CS N° 673/18 que aprueba el acuerdo específico suscripto entre la Facultad y el Ministerio, que tiene por objeto que los estudiantes de la carrera puedan realizar sus prácticas en el Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac. Se adjunta asimismo la Res. Rectoral N° 69/19 que ratifica el acuerdo específico suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Por otro lado, se adjunta un acta complementaria del acuerdo específico celebrado entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), aprobado por Resolución CS N° 638/18. El Acta establece como objeto que los estudiantes de la carrera de Especialización en Geriátrica de la Facultad de Ciencias Médicas puedan realizar sus prácticas en la Dirección de Adultos Mayores, dependiente de “OSEP”. Las Res. CS N° 568/18 y 569/18 aprueban el convenio marco y el acuerdo específico suscriptos entre la Facultad y PINAR PLAZA S.R.L., para la realización de prácticas de los estudiantes de la carrera en las instalaciones de la citada institución. También se presenta un acuerdo específico entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Sociedad Española de Beneficencia y Mutualidad-

Hospital Español de Mendoza, cuyo objeto es que los estudiantes de la carrera puedan realizar sus prácticas en las dependencias del Hospital. Se adjunta, por último, un acuerdo entre el Hospital Universitario y la Facultad de Ciencias Médicas, cuyo objeto es que los estudiantes de la Especialización en Geriátrica realicen sus prácticas en el citado Hospital.

La Ordenanza de aprobación del plan de estudios establece que las asignaturas VGI I y II adquieren formato de ateneo, articulando secuencias didácticas de actividad asistencial supervisada, actualización bibliográfica, análisis de situaciones y producción narrativa de experiencias. Se propone una progresión de contenidos desde las nociones básicas de la geriatría hasta el conocimiento y valoración de la problemática del adulto mayor para luego profundizar en las patologías prevalentes del mismo. Es por ello que el plan de estudios propone la rotación sistemática por diferentes instituciones atendiendo distintos perfiles de adulto mayor en consultorio, centro de día, hospital de agudos, de crónicos y geriátricos. Se realizará siguiendo un procedimiento que articule la observación, la comunicación paciente/familia/cuidadores médicos, el examen físico orientado al adulto mayor, la elaboración de historias clínicas, el pedido de estudios complementarios y la elaboración del informe de la valoración geriátrica integral trabajando en 3 niveles de complejidad: evitar la aparición de la enfermedad, detección precoz de la enfermedad, evitar la aparición de complicaciones mayores y su rehabilitación.

En las fichas de actividades curriculares de VGI I y VGI II se informa que la supervisión de las prácticas estará a cargo de un equipo docente conformado por la Directora de la carrera y otros docentes tutores quienes estarán a cargo de un grupo de estudiantes de la carrera. Además se informa que, a principio de cada mes, los docentes junto con los estudiantes elaborarán guías para la realización del trabajo asistencial y que éstas tendrán relación con los contenidos teórico-prácticos de las asignaturas que se estén dictando. La evaluación de las prácticas constará de dos instancias: el armado de un portafolio de evidencias que condense todos los trabajos prácticos realizados en el año y un coloquio de presentación y argumentación conceptual del recorrido realizado, de reflexión y producción de conclusiones del propio desempeño.

De acuerdo a lo informado en la instancia de visita en el Hospital Universitario UNCuyo los estudiantes realizarán consultorio externo atendiendo pacientes ambulatorios que en caso de sufrir algún requerimiento de internación serán derivados. Allí rotarán por consultorio de gastroenterología, otorrinolaringología, dermatología, cardiología, odontología,

ginecología, oftalmología, rehabilitación, hematología, cirugía, nutrición, neumonología, oncología y geriatría.

En el Hogar Santa Marta los alumnos tendrán contacto con adultos mayores dependientes, semidependientes y autoválidos, pacientes diabéticos, hipertensos, con cardiopatías, crónicos, psiquiátricos, con patología dermatológica tumoral.

En el Hospital Español los estudiantes tendrán contacto con pacientes crónicos. En el área de cuidados paliativos verán pacientes oncológicos y no oncológicos, rehabilitación y manejo del dolor, seguimiento de pacientes internados, realizarán consultorio externo donde prevalecen patologías osteoarticulares, análisis de densitometrías, radiografías, también estudiarán la parte neurológica, respiratoria y motriz en el adulto mayor, abordaje del paciente después de la terapia intensiva. En neurología verán prevalencia de pacientes traumatizados, con ACV y patologías crónicas de dolor neuropático. En fonaudiología, disfagia y trastornos deglutorios, alimentación básica adaptada y electro estimulación. En cardiología: hipertensión arterial, patologías agudas y trasplantes. En cirugía: cirugías paliativas, endoscópicas y paroscópicas.

En el Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac los alumnos tendrán contacto con pacientes internados crónicos, subagudos, realizarán trabajo en cuidados paliativos, consultorio, nutrición, rehabilitación, participación en recreación y talleres con el personal de salud mental, evaluación semanal de casos y demencias avanzadas.

En la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) el equipo multidisciplinario de médicos, psicólogos y trabajadores sociales incorporarán a los alumnos en el proceso de la valoración geriátrica integral del adulto mayor, valoración socio económica, mental, funcional y física. Los alumnos participarán realizando talleres para prevención de enfermedades, talleres de envejecimiento activo y saludable, consultorio externo y reuniones semanales para la discusión de casos clínicos.

En el Hotel Geriátrico y Spa Pinar Plaza los alumnos realizarán valoración geriátrica integral, participarán en la pre-admisión de pacientes, estarán en contacto con pacientes auto-válidos y minusválidos, trabajarán con el metabolismo del paciente, realizarán análisis de la farmacología que recibe el adulto mayor y consultorio externo: traumatología, kinesiología, clínica médica, nutrición, cardiología, neurología, radiología.

Las actividades prácticas son suficientes y variadas ya que cumplen con todos los perfiles socio-sanitarios que pueden presentar los adultos mayores (agudos y crónicos,

ambulatorios e internados, institucionalizados en ámbitos públicos y privados, participantes de talleres). El esquema de rotaciones permite que todos los alumnos tengan una visión completa de la Geriátrica de modo que los estudiantes puedan adquirir habilidades y destrezas propias de la Especialidad.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico, otorgado por una universidad argentina reconocida o por una universidad extranjera con título revalidado por la normativa vigente, y haber aprobado una residencia completa de primer nivel en Clínica Médica o Medicina de Familia. En el caso de acreditar una residencia de primer nivel de una especialidad diferente a las mencionadas, el postulante deberá aprobar un examen de nivel de conocimientos en el área de Clínica Médica. Además, debe acreditar la ausencia de sanciones médicas éticas y demostrar capacidad para interpretar textos de la especialidad en inglés.

Atendiendo a la recomendación efectuada en la anterior evaluación, se incorporó al plan de estudios como requisito de admisión haber aprobado una residencia completa de primer nivel en Clínica Médica o Medicina de Familia.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la respuesta al informe de evaluación, se presentan 36 fichas con información referida a los integrantes del cuerpo académico:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 36	6	7	16	7	-
Mayor dedicación en la institución	22				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	33				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina (25), Trabajo Social (2), Farmacia (2), Psicología (2), Enfermería (1), Fonoaudiología (1), Nutrición (1), Bioquímica (1) y Odontología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	27

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica y Especialista en Medicina Interna (Universidad de Buenos Aires); Especialista en Cuidados Paliativos y Psicosociooncología (Universidad del Salvador).
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación de Especialidad en Medicina Geriátrica (Asociación Médica Argentina).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de Trabajos Prácticos en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. La Directora de la carrera acredita antecedentes docentes y en el ámbito académico suficientes para el cargo asignado.

Los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes académicos, en producción científica e investigación.

Los 7 docentes con título de grado informan participación en congresos, desempeño profesional y antecedentes en docencia.

Se recomienda incrementar el número de docentes con antecedentes en la dirección de tesis.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de encuestas de satisfacción de los estudiantes al finalizar el cursado de cada espacio curricular y por medio de reuniones conducidas por la Directora de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se presentan actividades de investigación ni de vinculación.

Se sugiere promover la realización de actividades de investigación y vinculación, en las que puedan participar docentes y alumnos de la carrera.

IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador y la defensa oral del mismo. Debe ser de un tema de la especialidad, se elaborará durante el primer semestre del segundo año de la carrera y su ejecución se implementará a partir del segundo semestre de dicho año, en el marco del espacio curricular Proyecto de Investigación. Para la presentación del trabajo antes de su defensa, tendrán un plazo máximo de doce meses, una vez finalizado el cursado.

Se presentaron las copias de 11 trabajos finales.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La elección de los temas de los trabajos finales es de interés en el campo de la geriatría y la gerontología. De los 11 trabajos presentados, 3 de ellos no resultan adecuados. El trabajo “Hogares de día para ancianos” es de tipo monográfico. Si bien está acompañado de un trabajo de campo, la muestra tomada es escasa y faltan datos relevantes. El trabajo “Diabetes-Alzheimer, puntos de contacto” también es de tipo monográfico. Por otra parte, se observa que uno de los trabajos finales “Guía general para el cuidado del adulto mayor. Consideraciones neurológicas” está escrito por dos autores. Resulta necesario garantizar la calidad y el carácter individual de los trabajos finales integradores.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 4.

La cantidad de directores de trabajo final informada es insuficiente. Como ya se señaló, se recomienda incrementar el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.

Jurado

El Reglamento Interno establece que el Director, el Comité Académico y la Secretaría de Posgrado, Relaciones Institucional y Extensión definirán la Comisión Evaluadora del trabajo.

Cabe señalar que en ninguna de las fichas de trabajo final se informa el director del trabajo, el jurado evaluador ni la calificación obtenida.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución señala que esta situación responde a la evaluación de las dos primeras cohortes de la carrera, cuyo desempeño ha sido objeto de análisis y de las principales propuestas de reformulación de la misma. Según la normativa vigente, el requisito de egreso articula la presentación, la defensa oral y la aprobación de un trabajo final integrador en un determinado tópico relacionado con la Geriatría. Es de carácter individual y se realizará con la guía y el asesoramiento de un miembro del cuerpo académico. Tanto el proyecto como el docente responsable del seguimiento deberán ser aprobados por el Comité Académico. El trabajo final integrador será presentado ante el Comité Académico una vez finalizado, con el acuerdo del docente responsable de su seguimiento. Para su evaluación se convocará a una Comisión Evaluadora integrada por miembros pertenecientes al Comité Académico, con la inclusión de un miembro externo a la carrera. Dicha Comisión Evaluadora deberá recibir de la Dirección de la carrera

una copia del trabajo y contar con 30 días para su lectura y evaluación. Es necesario implementar los requisitos de egreso vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los docentes tutores estarán a cargo de un grupo de estudiantes de la carrera para la realización de las prácticas asistenciales. A principio de cada mes, elaborarán junto al profesor unas guías para la realización de la práctica. Estas guías tendrán relación directa con los contenidos teórico-prácticos de las asignaturas que se estén cursando. Los tutores acordarán con el profesor previamente una hoja de ruta formativa para su grupo de estudiantes que indique la institución, día y horario en que realizará estas actividades, para que pueda ser supervisado por el tutor correspondiente. En la entrevista, la Directora declaró que la evaluación de la práctica se realizará mediante una planilla guía denominada hoja de ruta que contiene una serie de preguntas que el alumno deberá completar y entregar al final de la asignatura. Además, consistirá en un desarrollo de razonamiento clínico a través de la valoración geriátrica integral.

En la respuesta al informe de evaluación, se adjunta un documento denominado guía de trabajo de práctica asistencial, que incluye la organización de las rotaciones: escenarios, responsables y cronograma; las actividades; objetivos educacionales e indicadores de evaluación; evaluación del trabajo asistencial de cada estudiante; asistencia del trabajo asistencial de cada estudiante; y la firma del tutor responsable. Se consignan, además, los distintos ítems a evaluar por el docente responsable.

La Secretaría de Posgrado realiza un seguimiento de los graduados mediante un sistema de comunicación por correos electrónicos, que incluye invitaciones a eventos científicos, jornadas, exposiciones de temas de la especialidad dirigidas a la comunidad o defensas de trabajos finales.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2010, han sido 42. Los graduados, desde el año 2007, han sido 17.

En la autoevaluación se informa que el cursado fue interrumpido desde el 2014 hasta la fecha dado que se propuso una reestructuración del plan de estudios.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe deserción. En su autoevaluación, la carrera reconoce como un aspecto a fortalecer generar una política de seguimiento de los alumnos para que concreten la elaboración, aprobación y defensa de su trabajo final.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar la calidad y el carácter individual de los trabajos finales integradores.
- Implementar los requisitos de egreso vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la visita se constató que el Hospital Universitario UNCUyo cuenta con diversos consultorios externos de gastroenterología, odontología, nutrición, rehabilitación, otorrinolaringología, neumonología, hematología, cardiología, dermatología, ginecología, oftalmología, oncología y cirugía. Además, cuenta con un salón para realizar arte terapia, un auditorio y gimnasio.

El Hogar Santa Marta cuenta con 120 camas, un comedor general, pabellón de cuidados especiales, cocina, enfermería, gimnasio y una sala de kinesiología.

El Hospital Español de Mendoza está equipado con 220 camas, el servicio de clínica médica tiene 66 camas, terapia intensiva 8 camas, Unidad Coronaria 6 camas, cirugía cardiovascular 3 camas, 6 quirófanos generales y una sala para la discusión de casos clínicos.

El Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac cuenta con 3 pabellones (1 consultorio por cada pabellón), 90 camas, servicio de kinesiología, nutrición, odontología, ginecología, diagnóstico por imágenes, consultorio de curaciones, laboratorio, 2 consultorios de geriatría, sala de vacunación, farmacia, 3 comedores, cocina general, salón de usos múltiples.

La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) cuenta con 3 consultorios, 3 salones de usos múltiples, 10 consultorios externos para pacientes crónicos, aulas y un salón de ejercicios.

El Hotel Geriátrico y Spa Pinar Plaza cuenta con 30 camas, consultorios externos, centro de rehabilitación, ampliación, spa, sector femenino, sector masculino, cocina, comedor y enfermería.

La infraestructura y el equipamiento constatados durante la visita resultan adecuados y suficientes para el cumplimiento de las actividades prácticas previstas.

Se informan 12 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En la respuesta al informe de evaluación, se informan los principales journals específicos a los que tienen acceso los alumnos.

El acervo bibliográfico disponible resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 899/11.

La estructura de gestión es adecuada. El diseño del plan de estudios es correcto. La carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada. Los objetivos y contenidos son apropiados y se corresponden con el perfil de graduado pretendido. Las referencias bibliográficas resultan adecuadas y están actualizadas. Las actividades prácticas cumplen con todos los perfiles socio-sanitarios que pueden presentar los adultos mayores. El esquema de rotaciones permite que los alumnos tengan una visión completa de la geriatría y puedan adquirir habilidades y destrezas propias de la especialidad. Atendiendo a la recomendación efectuada en la anterior evaluación, se incorporó al plan de estudios como requisito de admisión haber aprobado una residencia completa de primer nivel en Clínica Médica o Medicina de Familia.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes acordes a sus respectivas funciones. Se recomienda incrementar el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales. Se informan adecuados mecanismos de supervisión del desempeño docente.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se establecen los siguientes compromisos: garantizar la calidad y el carácter individual de los trabajos finales integradores e implementar los requisitos de egreso vigentes.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son adecuados y suficientes.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-06588963-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.